



Clase de Proceso: EJECUTIVOS - OTROS
Radicado: 50573 40 89 001 2020 00009 00
Dte(s): YESID ALBERTO NIETO DUARTE
Ddo(s): JAVIER ANDRÉS ZAMBRANO RAMÍREZ
Decisión: TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO

Veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta los documentos aportados (fl. 29-32) y conforme al Art. 68 del C.G.P., téngase como sucesora procesal a la señora ANA RUYBI QUESADA SUAREZ.

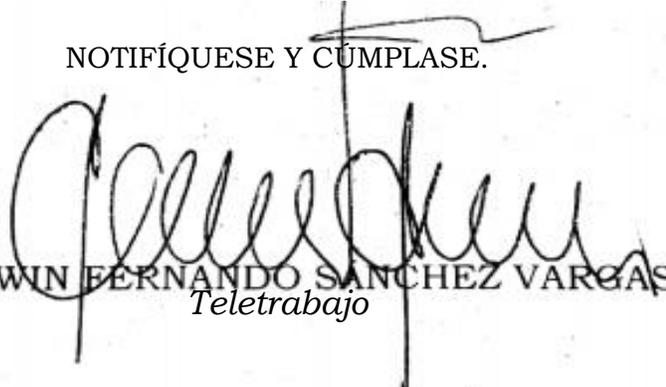
Por otro lado, vista la petición a folio 26 a 28, suscrita por las partes y el apoderado del ejecutante, en el que manifiestan que desisten de las pretensiones de la demanda y como consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares.

El despacho, acorde lo anterior y lo reglado en el Art. 314 ibídem, decreta:

1. La terminación del presente proceso por desistimiento de la acción.
2. Por secretaría desglósen los documentos que sirvieron de base para iniciar la presente demanda, controlándose que se realice la entrega al demandado con la constancia de cancelados.
3. El levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en auto de fecha 26 de febrero de 2020.
4. Sin condena en costas.
5. Verificado lo anterior archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

El Juez,


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS
Teletrabajo

"Somos la cara humana de la justicia"

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94
Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co